





RESOLUCION No.0 4 0 4

17 MAR 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de diciembre de 1994 se celebró un convenio de fondo en administración, código contable 12-0884, entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, mediante el cual se constituyó un Fondo de Crédito educativo denominado "FONDO EDUCATIVO ICBF – CARLOS LLERAS RESTREPO – ICETEX", destinado a: 1) financiar la capacitación necesaria para el ejercicio de su labor, en la modalidad de educación formal y no formal, de los integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, 2) Promover, procurar y facilitar el acceso a la formación y capacitación en educación no formal y formal en los niveles de pregrado y postgrado que se adelanten en el país, de los funcionarios del I.C.B.F., por medio de créditos educativos parcialmente condonables por servicios prestados al I.C.B.F., en la forma y porcentajes señalados en el Reglamento Operativo del Fondo y previo cumplimiento de los requisitos que se estipulan en el mismo.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) Dos funcionarios designados por el Director del ICBF, y b) El Director del ICETEX Regional Bogotá o su delegado. A las reuniones que ella adelante, podrán asistir los funcionarios que las partes consideren necesarios para el buen desarrollo del fondo.

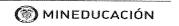
Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, los cargos de Director Territorial de dicha entidad.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración.

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, el Presidente del ICETEX delegó en el Vicepresidente de Fondos en Administración, entre otras, la función de: "Representar al ICETEX directamente o mediante delegado, en las Juntas Administradoras o Comités Operativos que se organicen o determinen en los contratos o convenios señalados en el numeral anterior y que tengan como fin la ejecución de los recursos para financiar el acceso y permanencia en la educación superior, siempre que el Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX sea el único representante de la Entidad en la integración de los citados cuerpos colegiados".

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en la cláusula quinta del convenio, están las de: "1) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo, el cual deberá estar en armonía con el estatuto de servicios del icetex y el reglamento de crédito educativo, y 3) Autorizar el castigo de cartera en los eventos que fuere necesario y la condonación de las cuentas una vez cumplidos los requisitos exigidos en el reglamento operativo del fondo"...

1







RESOLUCION No.() 4 0 4

17 MAR 2017

Que los artículos 6, 7 y 21 del Reglamento Operativo del Fondo, de fecha 26 de febrero de 1999, se establecieron los requisitos para la condonación y porcentajes a condonar del crédito.

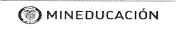
Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, del 14 de diciembre de 2016, según consta en el Acta No. 003-2016 de la misma fecha, la cual se encuentra debidamente firmada por el Doctor Fernando Alberto González Vásquez en su calidad de Delegado de la Secretaría General del ICBF, por la Doctora Angela Patricia Miranda Rivera en su calidad de Directora de Gestión Humana del ICBF y por el Doctor Andrés Augusto Parra Beltrán en su calidad de Delegado del Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, se aprobó condonar el crédito de los Beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo, previa verificación realizada por la Dirección de Gestión Humana del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR	DEPARTAMENTO
1	2859987	1	39436339	MARIN GARCIA LUZ MARINA	6.260.240,00	ANTIOQUIA
2	2511007	1	23554436	RODRIGUEZ VALDERRAMA YANET DEL C	9.114.954,13	ANTIOQUIA
Tot	al ANTIOQUI	Д			15.375.194,13	2
3	1826497	1	78036946	GLORIA PAYARES MIGUEL ANTONIO	17.104.583,00	BOLIVAR
Tot	al BOLIVAR				17.104.583,00	1
4	2146951	1	30311150	TORRES MUNOZ PAULA ANDREA	5.750.010,00	CALDAS
Tot	al CALDAS				5.750.010,00	1
5	1832543	1	71624730	URIBE GUZMAN LUIS FERNANDO	10.537.100,00	CAUCA
Tot	al CAUCA				10.537.100,00	1
6	2530823	1	78741438	VASQUEZ PINEDA ALFREDO MANUEL	17.996.499,40	CORDOBA
Tot	al CORDOBA				17.996.499,40	1
7	2934132	1	80758428	BOLIVAR CHICACAUSA OSCAR JAVIER	2.830.800,00	DISTRITO CAPITAL
8	2855322	1	79356136	MOLANO RICO OBER GABRIEL	5.342.225,00	DISTRITO CAPITAL
9	2666125	1	79334643	MORA AREVALO CIRO ANTONIO	4.601.520,00	DISTRITO CAPITAL
10	2116548	1	7169924	PEREIRA ESGUERRA LUIS ALEJANDRO	15.163.330,00	DISTRITO CAPITAL
11	2658914	1	30572504	RAMOS DOMINGUEZ XIOMARA BEATRIZ	4.582.200,00	DISTRITO CAPITAL
Total DISTRITO CAPITAL					32.520.075,00	5
12	2135849	1	36375713	LISCANO CLEVES LUZ MERY	18.984.000,00	HUILA
13	2125837	1	36089753	POLANIA GARZON MERCY YOVANY	18.984.000,00	HUILA
Tot	al HUILA				37.968.000,00	2
14	1667502	1	27355434	ARANGO HIDALGO NAYBE GUADALUPE	4.363.363,00	PUTUMAYO
Tot	al PUTUMAY	0			4.363.363,00	1
15	1647941	1	79650152	MORENO ROA DIEGO FERNANDO	4.711.142,00	QUINDIO
Tot	al QUINDIO		Philippine Committee		4.711.142,00	1
16	2787123	1	30305892	CARDENAS OSORIO GLORIA CLEMENCIA	5.490.206,00	RISARALDA
17	2796430	1	30316136	PACHON RAMOS DORALBA	4.881.295,00	RISARALDA
Total RISARALDA 10.37						2
TOTAL GENERAL 156.697.467,53						17 \







RESOLUCION No.0 4 0 4

17 MAR 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 53/100 M/CTE. (\$156.697.467,53) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0884 91004 - Reembolso por Contraprestación de Servicios.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 17 MAR 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	José Rigoberto Mallama Bolaños	Analista VFA	1	123 2-1
Proyectó	José Mauricio Fonseca Flórez	Abogado VFA		25-2-17
Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones	7 W.	24-2-17
Revisó	Luz Marina Navas	Ejecutiva de Cuenta VFA	Lusar	07-03-17
Revisó	Jacqueline Palomino	Coordinadora Fondos Gestión Especial VFA	1/1/2	1 1
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA	118.00	13h3 20P
Los arriba		revisado el documento, por lo tanto bajo nuestr	a responsabilidad	o presentamos y